



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004418

Dra. Maria Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1346 de 21 de octubre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., hoy K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

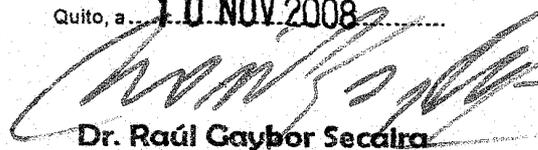
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Octubre de 2008

  
Maria Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 75101  
Tr. 01.1.08.001428

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4089  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 NOV 2008



**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ESPANCO  
BLANCO